



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN, 2025-2026.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la ORDEN BSF/866/2025, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2025-2026 en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El 23 de julio de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón la citada Orden de Convocatoria.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.5 de dicha Orden ha transcurrido el plazo de presentación de las solicitudes, establecido en 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Tercero: La Dirección General de Igualdad de Oportunidades, como órgano instructor, ha realizado todas las actuaciones de instrucción.

Cuarto: La Comisión de Valoración, formalmente constituida según designa el artículo 12.3 de la Orden de Convocatoria, emitió el acta con el resultado de la valoración de fecha 2 de octubre de 2025.

A los que son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: A este procedimiento de concesión de subvenciones en concurrencia competitiva se le aplica la normativa estatal y la de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden CDS/1052/2023, de 3 de agosto, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación.

Además, resulta de aplicación la Orden de 19 de enero de 2024 de la Consejera de Bienestar Social y Familia, modificada por Orden de 27 de marzo de 2024, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Bienestar Social y Familia. Dicho plan recoge dentro de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, la línea de subvención "Subvenciones para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación" y la línea "Subvenciones para el apoyo a las personas LGTBI y sus familiares".



Segundo: El artículo 15 de la Orden de convocatoria de las subvenciones establece que el órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional. Dicha propuesta se formulará en un acto único, y deberá expresar la relación de solicitudes para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes.

La entidad interesada, para cumplir con el trámite de audiencia, tendrá un plazo de cinco días hábiles desde la publicación, a través de medios electrónicos como se indica en el artículo 9.1.c). Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva.

Tercero: El artículo 16 de la citada Orden establece que cuando el importe de la subvención sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se comunicará al solicitante en la propuesta de resolución de concesión, la opción de renunciar a la subvención o reformular el proyecto para ajustarlo a la cuantía de la subvención propuesta.

Así mismo dicho artículo contempla que el plazo de reformulación será de cinco días hábiles y se presentará de forma electrónica como se indica en el artículo 9.1.C) La ausencia de presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial según artículo 27.4 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

ACUERDA

Primero: Dictar la Propuesta de Resolución Provisional en base a la reunión de 2 de octubre de 2025 de la Comisión de Valoración. El importe propuesto para la subvención es el resultante de aplicar la fórmula publicada en el Art. 14.2 de la orden de convocatoria.

Segundo: La propuesta de resolución provisional se publicará en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2025>.

La entidad interesada, para cumplir con el trámite de audiencia y reformulación tendrá un plazo de cinco días hábiles desde la publicación, a través de medios electrónicos como se indica en el artículo 9.1.c).

Segundo: Se adjuntan en Anexo 1 la relación de solicitudes aprobadas, para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida



según los criterios de valoración establecidos en el artículo 13 de la Orden de convocatoria ,Anexo 2 la relación de solicitudes para las que se propone su desestimación con la causa que la fundamenta y Anexo 3 para las que se propone denegación en virtud del citado artículo 13.

Tercero: Se publica documento pdf con el desglose total de las puntuaciones de las solicitudes relacionadas en el Anexo 1, en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2025>.

Cuarto: La ausencia de presentación de la documentación relativa a la reformulación en el plazo antes mencionado dará lugar a que se mantenga el contenido de la solicitud inicial según artículo 27.4 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.

Quinto: La propuesta de resolución definitiva, que se notificará a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, mediante publicación en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2025>.

Sexto: El modelo de reformulación/renuncia se publicará en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2025>.

Séptimo: Instruido el procedimiento, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias, mediante publicación en la página web del trámite <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-en-el-ambito-de-la-igualdad-de-trato-y-no-discriminacion/entidades-sociales-convocatoria-2025>.

Las propuestas de resolución en ningún caso suponen la creación de derecho alguno a favor de la entidad beneficiaria, mientras no se haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora General de Igualdad de Oportunidades
M^a VICTORIA ALQUÉZAR ALQUÉZAR



Anexo 1. Solicitudes aprobadas

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO PRESENTADO	PUNTUACION FINAL O CAUSA DE DENEGACIÓN	Cantidad concedida según fórmula convocatoria
EESS2025-1-03	ASOC AUTISMO HUESCA	10.000,00 €	20.000,00 €	66	€3.566,94
EESS2025-1-04	FUNDACION EL TRANVIA	88.862,51 €	88.862,51 €	58	€16.780,61
EESS2025-1-05	COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE HUESCA (CADIS- HUESCA)	30.000,00 €	35.000,00 €	75	€16.365,96
EESS2025-1-06	FUNDACION DFA	49.230,00 €	54.700,00 €	67	€18.592,98
EESS2025-1-07	FUNDACIÓN LA CARIDAD	85.082,30 €	89.560,32 €	59	€17.851,96
EESS2025-1-08	FUNDACION RAMON REY ARDID	27.877,16 €	29.344,38 €	71	€12.868,21
EESS2025-1-09	FUNDACIÓN PRIVADA MARÍA AUXILIADORA	59.000,00 €	63.330,00 €	57	€9.903,50
EESS2025-1-10	ASOCIACIÓN ARAGONESA DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDOCIEGO	5.901,32 €	6.630,32 €	74	€3.095,54
EESS2025-1-11	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL OS ZAGALES	19.570,10 €	19.570,10 €	63	€5.748,68
EESS2025-1-12	MEDICOS DEL MUNDO	33.398,00 €	35.898,00 €	72	€16.117,40
EESS2025-1-14	COCEMFE ARAGON	18.716,28 €	22.019,15 €	65	€6.283,28
EESS2025-1-16	CARITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACIN	12.332,80 €	17.916,00 €	66	€4.399,03
EESS2025-1-17	ASOC FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER BAJO ARAGÓN LOS CALATRAVOS	12.000,00 €	48.500,00 €	71	€5.539,25
EESS2025-1-18	ASOC PLENA INCLUSION ARAGON	67.521,32 €	75.866,65 €	72	€32.584,84
EESS2025-1-20	ASOCIACION PARA LA AYUDA A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH OMSIDA	4.145,46 €	4.560,00 €	58	€782,82
EESS2025-1-21	AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ZARAGOZA Y ARAGÓN	27.263,03 €	39.100,00 €	77	€16.016,92
EESS2025-1-24	AUTISMO ARAGON ASOCIACION DE FAMILIARES DE PERSONAS CON AUTISMO	32.500,00 €	63.184,90 €	73	€16.365,96
EESS2025-3-01	KAIRÓS SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL	15.000,00 €	18.625,00 €	67	€5.665,14
EESS2025-3-02	AMASOL FAMILIAS MONOMARENTALES, MONOPARENTALES Y RECONSTITUIDAS	15.000,00 €	17.841,80 €	74	€7.868,25
EESS2025-3-03	VIAJE A LA SOSTENIBILIDAD S COOP PEQUEÑA	14.000,00 €	41.000,00 €	59	€2.937,48
EESS2025-3-04	ASOCIACION ADUT DE UTEBO	15.000,00 €	20.000,00 €	79	€9.441,90
EESS2025-3-06	FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR	38.100,22 €	40.105,50 €	71	€17.587,21
EESS2025-3-07	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ARAGON	7.504,01 €	9.637,20 €	64	€2.361,74
EESS2025-3-08	FUNDACION CRUZ BLANCA	29.080,00 €	36.580,00 €	61	€7.321,88
EESS2025-3-09	ASOCIACION DE GUIAS DE ARAGON	1.000,00 €	1.270,00 €	70	€440,62
EESS2025-3-11	Cooperación Internacional	50.000,00 €	56.000,00 €	69	€20.981,99
EESS2025-3-12	FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	15.000,00 €	33.012,51 €	59	€3.147,30
EESS2025-3-13	ASOCIACION DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CASPE Y COMARCA	59.125,11 €	85.125,11 €	65	€19.849,00
EESS2025-3-14	ASOC IMPULSA PARA DESARROLLO Y FORMACION	15.000,00 €	20.500,00 €	71	€6.924,06
EESS2025-3-15	ASOC PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELCTUAL UTRILLO DE ZARAGOZA	14.877,50 €	14.877,50 €	64	€4.682,39
EESS2025-3-16	ASOCIACION AMANIXER	13.500,00 €	15.000,00 €	75	€7.364,68
EESS2025-3-19	FEDERACIÓN ARAGONESA DE ASOCIACIONES DE PADRES, AFECTADOS Y AMIGOS DE LOS SORDOS	9.125,00 €	11.920,00 €	75	€4.977,98
EESS2025-3-21	FUNDACION ASPACE ZARAGOZA	15.000,00 €	16.558,22 €	54	€1.573,65
EESS2025-3-24	ASOC PADRES DE NIÑOS SORDOS DE ZARAGOZA	22.000,00 €	30.000,00 €	77	€12.924,91
EESS2025-3-26	FUNDACION PIQUER	11.000,00 €	15.000,00 €	62	€3.000,43
EESS2025-3-27	ATADES-ASOCIACIÓN TUTELAR ARAGONESA DE DISCAPACIDAD INTELCTUAL	15.000,00 €	28.980,00 €	75	€8.182,98
EESS2025-3-28	ASOC DOWN HUESCA	6.697,79 €	8.372,24 €	67	€2.529,59
EESS2025-3-29	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER AFEDAZ	15.000,00 €	35.810,07 €	67	€5.665,14
EESS2025-3-32	ATADI	14.500,00 €	18.125,00 €	58	€2.738,15
EESS2025-3-33	ASOC DE PARALISIS CEREBRAL HUESCA (ASPACE HUESCA)	14.952,65 €	18.690,81 €	71	€6.902,20
EESS2025-3-36	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	90.000,00 €	191.154,00 €	58	€16.995,42
EESS2025-3-38	ASOCIACIÓN JUVENIL MOVIMIENTO POR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO (MOVIDA)	15.000,00 €	20.006,06 €	60	€3.462,03
EESS2025-3-40	ASOC ALZHEIMER BARBASTRO Y SOMONTANO	5.000,00 €	11.500,00 €	60	€1.154,01
EESS2025-3-42	ASOC ORQUESTA ESCUELA ZARAGOZA	14.651,00 €	44.055,00 €	63	€4.303,70
EESS2025-3-43	ASOCIACION TEADIR ARAGON	32.981,00 €	32.981,00 €	64	€10.380,11
EESS2025-3-44	YMCA	90.000,00 €	111.397,59 €	70	€39.655,97
EESS2025-3-45	ASOCIACION AUTISMO ZONA ORIENTAL HUESCA Y OTROS TRASTORNOS A.M.O.	4.687,39 €	20.221,80 €	57	€786,81
EESS2025-3-47	ASOCIACION ASDE SCOUTS DE ARAGON	6.500,00 €	8.200,00 €	65	€2.182,13
EESS2025-3-48	SERVICIO CAPUCHINO PARA EL DESARROLLO Y LA SOLIDARIDAD SERCADE	15.000,00 €	75.262,29 €	59	€3.147,30



Línea 2

Número	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PUNTUACION FINAL	Cantidad concedida según fórmula convocatoria
1	EESS2025-2-01	ASOCIACION MAGENTA COLECTIVO LGTB DE ARAGON	G89078974	SOCIEDAD DIVERSA	40.250,00 €	66.780,11 €	77	40.250,00 €
2	EESS2025-2-02	ASOCIACION DEPORTIVA CIERZO PRO LGTB+	G89506529	VISIBILIZA-T Transformando el Deporte	40.250,00 €	57.400,00 €	77	40.250,00 €
3	EESS2025-2-03	TOWANDA ASOCIACION POR LA DIVERSIDAD SEXUAL	G50971647	ARAGON, DIVERSIDAD POR TODAS PARTES Y TODAS LAS AULAS 2025	40.250,00 €	40.250,00 €	63	40.250,00 €
4	EESS2025-2-04	EUFORIA FAMILIAS TRANS ALIADAS	G22430235	PROYECTO DE ACOGIDA, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y FORMACION A PERSONAS TRANS Y SUS FAMILIARES	40.250,00 €	54.773,98 €	72	40.250,00 €

Anexo 2: Solicitudes desestimadas

Nº expediente	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
EESS2025-3-30	FEDERACION DE ASOCIACIONES GITANAS DE ARAGON FAGA	G50586155	EMPODERAMIENTO DE LA POBLACION GITANA FRENTE A LA DISCRIMINACION Y ANTIGITANISMO	81.930 €	81.930 €	Art.11.1 a). Falta aportar anexo II
EESS2025-3-34	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	COTRATA SI	14.500 €	23.300 €	Art.11.1 Documentación a) Falta aportar anexo I
EESS2025-3-37	ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL ASAPME ARAGON	G50107531	PUNTES DE CONVIVENCIA: ACTIVIDADES PARA UNA COMUNIDAD SIN BARRERAS	40.000 €	49.996 €	Art.11. Documentación a adjuntar en la solicitud. 1. a) Falta contenido del proyecto (parte del anexo I)
EESS2025-3-41	CLUB DEPORTIVO ADAPTA ZARAGOZA	G50176866	DEPORTE Y DIVERSIDAD PARA UNA SOCIEDAD SIN BARRERAS	9.000 €	11.050 €	Art.11.1 Documentación a) Falta aportar anexo I
EESS2025-4-02	FUNDACION CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON	G50000819	PROYECTO DE RAMPA ACCESIBLE AL ESCENARIO DEL SALON DE ACTOS DEL CENTRO JOAQUIN RONCAL	3.894 €	19.476 €	Art.3.1.2 Entidades beneficiarias y requisitos
EESS2025-3-10	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	PROYECTO DE PROMOCION DE LA IGUAL, GESTION DE LA DIVERSIDAD Y FORMACION	2.865 €	2.865 €	Art.3. Entidades beneficiarias y requisitos
EESS2025-3-35	FUNDACION CESTE EDUCACION Y EMPRESA	G50964865	EMPRESAS DIVERSAR, ENTORNOS RESPONSABLES	15.000 €	17.095,76 €	Art.3.1.2 Entidades beneficiarias y requisitos
EESS2025-3-46	ASOCIACION JUVENIL INTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN	G50738004	PROYECTO PARA LA PROMOCION DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	15.000 €	20.004,11 €	Art.3.1.2 Entidades beneficiarias y requisitos
EESS2025-4-22	FUNDACION PICARRAL	G50500032	JOVENES CONSTRUYENDO PUJETES PARA LA INCLUSION	90.000 €	100.000 €	Art.3.1.2 Entidades beneficiarias y requisitos
EESS2025-2-05	ASOCIACION SOMOS LGTB+ DE ARAGON	G98311474	ESPACIOS SEGUROS	41.000 €	41.000 €	Art.10. Presentación solicitudes

Anexo 3 Solicitudes denegadas



Nº expediente	ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
EESS2025-3-49	FEDERACIÓN MAIN CENTROS JUVENILES SALESIANOS DE ARAGÓN	G50499086	CRECER EN IGUALDAD	15.000 €	22.500 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-39	ASOCIACION SAN FRANCISCO DE SALES DE HIPOACUSICOS Y PERSONAS CON DIFICULTADES DE LENGUAJE	G22012447	I HIPO-CAMPUS	13.108,50 €	17.478 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-25	CASA FAMILIAR SAN LORENZO DE LOS HERMANOS FRANCISCA	R22005591	CINE FORUM SOCIAL CRUZ BLANCA HUESCA	8.570,25 €	11.427 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-23	ASOCIACIÓN CULTURAL CASA GARCÍA	G01938141	DE AYER A HOY	12.000 €	12.000 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-20	ASOCIACIÓN SOMOS MAS, MUJERES SOBREVIVIENTES DE LA VIOLENCIA MACHISTA	G99485088	DESDE LOS MARGENES: RELATOS DE EXCLUSION, FUERZA Y DIGNIDAD	18.310,60 €	20.360,60 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-18	ASOCIACIÓN AFROFÉMINAS	G99560393	ALMA: HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PARA COMBATIR EL DISCURSO Y EL DELITO DE ODI	30.000 €	30.000 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-17	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE ALUMNOS PLATAFORMA DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES (FAPAE)	G50848670	COMUNIDAD QUE INTEGRA	57.000 €	76.821,24 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-1-19	ASOCIACIÓN DE IMPLANTADOS COCLEARES DE ESPAÑA EN ARAGÓN	G99051195	DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ARAGON: BASES PARA UNA IGUALDAD REAL	28.025 €	29.500 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-1-01	FUNDACION GRUPO DE EMPRESAS JORGE	G09792052	INTEGRACION SOCIO-LABORAL PARA INCLUSION DE PERSONAS INMIGRANTES CON AYUDA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	90.000 €	122.251 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-1-23	ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO SAHARAU I LEFRIG	G99372500	JOVENES CONTRA EL ODI	80.000 €	105.010 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración proyecto
EESS2025-1-15	ASOC FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE MONZON	G22222889	CENTRO DE RESPIRO FAMILIAR	6.000 €	76.636,60 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración proyecto
EESS2025-3-22	seniors en red	G99468864	ACOMPANAMIENTO PERSONAS MAYORES PARA EVITAR LA DISCRIMINACION POR EDAD	15.000 €	15.000 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración entidad
EESS2025-3-31	ASOCIACION DE LAS MUJERES GITANAS DE ARAGON ROMI CALI	G50683986	PUEBLO GITANO EMPODERADO	81.930 €	81.930 €	Art.13.2 Puntuación mínima. Valoración proyecto